



Fuentes de energía y Derecho Internacional. Conflictos, principios, sanciones y seguridad

Antonio Pastor (Editor)
Madrid: Editorial Dykinson, 2014, 185 páginas
ISBN: 978-84-9085-248-4

TENIENTE CORONEL (R) JUAN PAULO VERA
Estado Mayor Conjunto, Ministerio de Defensa Nacional
Email: jpaulovera@gmail.com

El análisis de los conflictos conlleva a evaluar las causas del mismo, siendo el acceso a los recursos naturales una causa recurrente de estos. Si a lo anterior unimos el hecho de que la actual comunidad internacional y las organizaciones regionales se encuentran tanto política como económicamente interconectadas e interdependientes entre sí, en una ecuación de complejas y profundas dimensiones, se puede comprender que el estudio del origen de un conflicto tiene repercusiones de todo tipo para la comunidad internacional, más allá del hecho mismo situado entre dos Estados en pugna y en un espacio geográfico particular. De acuerdo con ello, se requiere un estudio sistémico de las complejas interacciones en el seno de la comunidad internacional.

El análisis de las fuentes de energía y su relación con el derecho internacional,

así como es presentado por los autores, plantea el difícil equilibrio que se debe mantener y sus complejidades, cuando uno o varios Estados, los que tienen fuentes de energía como el petróleo y el gas, y además están en posición dominante, abastecen comercialmente al resto de la comunidad internacional y son objeto de sanciones económicas habida cuenta de conflictos o que se encuentren en conflicto.

Desde la óptica anterior, el presente libro plantea tres núcleos de análisis. El primero se refiere a la aplicabilidad de las normas de derecho internacional humanitario, al plantearse la validez de los principios de proporcionalidad y de necesidad militar. Usando como casos de estudio el bombardeo a plataformas petrolíferas de Irak y el pronunciamiento de la Corte Internacional de Justicia acerca de la licitud del uso y amenaza

del uso de bombas atómicas; desde el *ius ad bellum* los autores concluyen en la existencia de verdaderos vasos comunicantes y no, como pudiera pensarse, compartimientos estancos, con vida separada y propia en cada una de estas.

Pero este estudio no concluye en este punto, pues el conflicto armado se aborda también en los espacios marítimos y en el suministro por mar, a los beligerantes, de productos petrolíferos. Realizando una presentación general de los principios y normas del Derecho Internacional Humanitario aplicable en esos casos, se analiza específicamente la problemática en la determinación de los objetivos militares en la guerra marítima, referida a buques neutrales que transportan energía comprada a un país beligerante. De este análisis se contrasta críticamente la regla de asignación de objetivo del Manual de San Remo sobre el Derecho Internacional aplicable a los Conflictos Armados en el Mar con el Commander's Handbook NPW 1-14 M de la Armada de EE.UU. que legitima ataques a objetivos económicos cuando estos integren y sean apoyo y mantenimiento de la capacidad de combate del enemigo.

El segundo núcleo de análisis tiene un carácter mixto, pues aborda el conflicto desde la perspectiva de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad de la ONU y las sanciones o respuestas de las organizaciones económicas regionales, como es la Comunidad Económica Europea. Desde esta óptica, el examen de la evolución del régimen internacional de sanciones de la ONU,

desde 1990 hasta nuestros días, requiere contextualizarlo y armonizarlo con la evolución de los conflictos mismos, desde aquellos clásicos entre Estados hasta los de naturaleza terrorista. Además, se evalúa cómo las sanciones, incluso el uso de la fuerza internacional como medida de imposición de la paz, afecta también los derechos humanos, por la falta de acceso de la población civil a la energía. De allí que la evolución del sistema sancionador haya discurrido desde aquellas impuestas a un Estado, hasta el presente, en que los sujetos activos acreedores de sanciones internacionales son personas naturales, grupos de estas o empresas u organizaciones no estatales.

Desde la perspectiva de la Unión Europea, por otra parte, el libro aborda las sanciones y medidas restrictivas considerando la práctica más reciente de la Unión Europea, como también sus efectos internacionales, analizando especialmente el caso de Irán. El examen es doble; por un lado se analiza la legislación de la Unión Europea, en cuanto a cómo se recogen e integran las resoluciones del Consejo de Seguridad en el plano europeo, para dar eficacia a la misma; como también desde la perspectiva jurídico-político y económico se exponen los efectos prácticos de las medidas dictadas por el Consejo de Seguridad contra Irán en la industria del petróleo y el gas. Por último se analizan las sanciones autónomas ligadas a esta por algunos países miembros de la Unión Europea, sobre la base de políticas de extraterritorialidad en la

aplicación de sanciones practicadas por EE.UU.

El tercer núcleo de estudio, y lo que completa el análisis, es la mirada desde la óptica de la empresa, en este caso la transnacional Repsol, la que analiza la respuesta de esta a la imposición de sanciones a dos de sus proveedores; Irán y Libia, en situaciones de tensiones, guerra civil o de conflicto armado. En este marco, se examinan los efectos jurídicos y económicos que implica que aquellos dos proveedores de petróleo estén con medidas sancionatorias y cómo abastecer el mercado energético. Desde este ángulo, se expone el concepto de seguridad energética desde varias dimensiones, como seguridad de aprovisionamiento, abastecimiento, instalaciones energéticas, sostenibilidad y seguridad económica, correlacionado con el riesgo relativo a

desabastecimiento internacional de hidrocarburos, la estructura de los contratos, falta de inversión en el sector, inseguridad de las instalaciones, desastres medioambientales y los conflictos armados que tienen como origen el acceso a las fuentes de energía.

En resumen, la lectura de este libro, integrando los tres núcleos de estudio que lo componen, genera para el lector una fuente relevante de información en orden a dimensionar la relevancia de los recursos energéticos y su incidencia en las relaciones internacionales, llegando incluso a ser factor de conflictos que deben ser administrados con prudencia y de acuerdo con las normas del derecho internacional, tanto con medidas sancionatorias de orden político, económico y comercial, como incluso con el uso de la fuerza militar en su dimensión más extrema.